



y leer para el segundo; y en su vista el Ayuntamiento acordó: se remita al Sr. Gobernador a la provincia para los coniguientes efectos—

Catalogo & monumentos arbitrarios.

Se dio cuenta al catalogo & monumentos Artisticos que los Sres. D. Fran. Co. Canovas Regidor Sindico, y D. Jose Rebollo han formado en virtud de la acordada entre el Abil anterior; y en su vista el Ayuntamiento acordó: se remita al Sr. Gobernador a la provincia, segun lo tiene prevenido, y que se dé a los Sres. Canovas y Rebollo las mayores expresiones gratias por el aludido trabajo que han desempeñado, con la satisfaccion de la Municipalidad.

Presupuesto adicional.

Se dio cuenta del presupuesto adicional al ordinario del ejercicio del corriente año, formado por el Sr. Alcalde, cuyos gastos ascienden a cuarenta y cuatro mil setecientos once rs. y proceden a las deudas que existen contra propios segun la Relacion que lo acompaña, por resultas de presupuestos anteriores; y los ingresos se fijan en cuarenta y ocho mil

